

SOCIEDAD DE CONCIERTOS
DE BARCELONA.

SECRETARIA

El infrasquito, Presidente de la "Sociedad de Conciertos de Barcelona", tiene la honra de dirigirle á V. muesamente con el fin de mejorar la proposicion que hice á nombre de dicha Sociedad en su anterior comunicacion que tuvo el gusto de remitirle, y en la que solicitaba la cesion á su favor del Gran Teatro del Liceo durante la proxima temporada de Cuartos.

A tal objeto debe el infrasquito manifestar á la respectable Junta de Gobierno de su digna presidencia, lo siguiente:

1º Que deseá alcanzar la concesion del referido Teatro durante la expresada época, para dar en él la Sociedad que preside, la 2º serie de Conciertos clásicos, que con feliz éxito de inauguraron el año próximo pasado en el mismo local, bajo la dirección del eminente maestro D. Jesús de Monasterio.

2º Que la indicada 2.ª serie, será igualmente inaugurada por el mismo Benemérito Maestro Sr. Monasterio en la noche del primer domingo de Cuaresma.

3º Que la Sociedad y el infranjunto en su nombre y representación, se obliga a dar cuando menor, dos Conciertos por semana, y si la mancha del trabajo o el tiempo materialmente necesario para los mayores, lo permite, ofrece dar tres en vez de dos; y promete además, en todo caso, dar semanalmente, como mínimo, tres funciones dramáticas, o de otra clase, pero siendo siempre el espectáculo digno de la importancia del Gran Teatro. También tiene el propósito de que se ejecute, si es posible reunir los elementos necesarios, la celebrada Misa de Requiem, del maestro Verdi, y el gran "Stabat" de Rossini.

4º Que sin perjuicio del ofrecimiento hecho de ser los conciertos inaugurados bajo la dirección del Sr. Monasterio, se propone el infranjunto contratar otras notabilidades artísticas y entre

ellas la del distinguido maestro y renombrado concertista Dr. Bottessini.

5º Que para el exacto y fiel cumplimiento de las obligaciones, que se impone en la presente, se halla el infranjunto dispuesto à aceptar de, de luego las condiciones, y à dar las garantías que esa respectable Junta pedaga à bien señalar y fijar, en la forma que estime mas conveniente.

Barcelona 1º de febrero de 1881.

Felicia Llenas